CONTRATO Nº 25-2012 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA – ADENDA Nº 1

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO 25-2012
PARA MODIFICACIÓN DE ACCESO A LA RUTA VI Y CONSTITUCION DE EMPEDRADO Y BADEN

En la Cuidad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a los treinta dias del mes de enero del año dos mil trece, se conviene en formalizar la presente adenda al contrato nº 25-2.012 para ***MODIFICACIÓN DE ACCESO A LA RUTA VI Y CONSTITUCIÓN DE EMPEDRADO Y BADEN,*** *celebrado en fecha tres de noviembre de dos mil doce entre la Municipalidad de Bella Vista y la firma BELARMINO CONSTRUCCIONES, consistente en una adenda modificatoria del monto y plazo, la cual se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes:----------*

Art. 1 – OBJETIVO DE LA ADENDA: *Esta adenda tiene por objeto la realización de trabajos adicionales a fin de sufrir ciertos imprevistos en obras para la constitución de empedrado, los trabajos adicionales consisten en Levantar empedrado existente (215 m^2); Colocación de piedras (2015 m^2); compactación de la zona afectada (215 m^2); Señalización de Obra (01 Gral); Limpieza general de Obra (01 Gral). Según informe presentado por la Dirección de Obras y Servicios.----------*

Art. 2 – PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE LOS TRABAJOS: *El Precio total de los trabajos adicionales asciende a la suma de (Gs. 10.090.000) GUARANIES DIEZ MILLONES NOVENTA MIL. Los precios Unitarios son:*

Nº	Rubro	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Levantar empedrado existente	m^2	215	12.500	2.687.500
2	Colocación de piedras	m^2	215	25.000	5.375.000
3	Compactación de la zona afectada	m^2	215	8.500	1.827.500
4	Señalización de Obra	m^2	1	100.000	100.000
5	Limpieza General de la Obra	m^2	1	100.000	100.000

De esta manera el monto total de la obra asciende a (Gs. 60.568.000) GUARANIES SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL.

Art. 3 FORMA DE PAGO: *La forma de pago se efectuará a la recepción provisoria de la obra.----------*

Art. 4 CRONOGRAMA DE TRABAJO: EL CONTRATISTA *se obliga a iniciar los trabajos a más tardar a los 5 (cinco) dias computados a partir de la firma de la presente adenda y a culminar los mismos a mas tardar a los quince dias iniciados los mismos.----------*

Art. 5 VIGENCIA DEL CONTRATO: *La vigencia del contrato será hasta el veintiuno (21) de febrero.----------*

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DEL ENCABEZADO.-

Srta. Cynthia Rosana Schöller
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal

José Belarmino
BEÑARMINO CONSTRUCCIONES